



SELLO QUINTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

dos pagadores eventuales lo muy presto en
 fue tanto que el Consejo de Su Mage^d se resolvió
 en la representación que ha acordado hacer so-
 bre esto.

Viose en este Ayuntamiento una relación dada por
 el Licenciado don Antonio Arias Abogado de los
 reales Consejos y de esta Ciudad de los dias que ade-
 uengado hasta el día Siete del Corriente por raxon de
 los Señores que ha formado en las dependencias que
 sigue esta Ciudad formada por el Suo dho, y puesto
 bastante bueno por el Procurador Andrés de esta Au-
 diparante de Aento y Aento en S^a Terrenida por
 la Ciudad de Aento que orig^l para ala Junta de
 Prop^{os} y Truivior a efecto de que mande Sedespal-
 che a favor de Interevado de Lissam.^{to} Consejo

En Madrid a ...

Ayer

[Handwritten signature]

Realas de Madrid

[Handwritten flourish]

Notificarⁿ En Cartas de dox y año So el En. no hove
 diaz. Pauer lo Contonido en el Acuerdo que antecede

